

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2021

Programa de Intervención para Libertad Condicional
GENDARMERIA DE CHILE
Nuevo - Recomendado Favorablemente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

Este programa surge a partir de lo establecido en la Ley N° 21.124/2019 (norma que modifica el Decreto Ley N° 321 de 1925), donde se mandata a Gendarmería de Chile supervisar a todas las personas que obtienen la libertad condicional, debiendo agregar al control administrativo que actualmente se realiza, prestaciones con un enfoque predominantemente técnico-profesional las cuales se orientan a reducir el nivel de riesgo de reincidencia de esta población. Esta iniciativa se implementará en la totalidad del territorio nacional, debiendo establecer la figura del Delegado de Libertad Condicional quién tendrá a cargo gestionar cada caso. El programa contempla tres ejes: Intervención psicosocial criminológica, Prestaciones para la integración social y Control. Estos ejes se implementan a partir de dos líneas metodológicas: Talleres Grupales e Intervención Individual, cuya derivación se realizará de acuerdo a las características de los sujetos y capacidad del recinto de control para el Desarrollo de la oferta programática.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Libertos condicionales reducen reincidencia delictiva a través del acceso a intervención psicosocial criminológica y prestaciones para la integración social.

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2021 (Miles de \$ (2020))	Producción estimada 2021 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2021 (Miles de \$ (2020))
Intervención psicosocial criminológica	personas	635.578	3.964	160
Prestaciones para la integración social	personas	185.786	566	328
Control	personas	104.399	5.335	20
Gasto Administrativo		32.026		
Total		957.789		
Porcentaje gasto administrativo		3,3%		

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Correponde a 5.335 personas condenadas a penas privativas de libertad que obtienen el beneficio de Libertad Condicional.

II. Criterios de focalización para determinar población objetivo

No presenta criterios de focalización.

III. Población y gasto por beneficiario

Concepto	2021	2022	2023	2024
Población Objetivo	5.335	5.335	5.335	5.335
Población Beneficiaria	5.335	7.254	8.559	8.956
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	100%	136%	160,4%	167,9%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	100%	136%	160,4%	167,9%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2019 (Efectivo)	2020 (Estimado)	2021 (Estimado)
Porcentaje de egresados del Programa de Intervención para Libertad Condicional que reinciden por nueva condena	$(\text{Número de libertos condicionales egresados del programa el año } t-2 \text{ que en los años } t, t-1 \text{ y } t-2 \text{ reincidieron legalmente} / \text{Número de libertos condicionales egresados del programa el año } t-2) * 100$	No aplica	No aplica	No mide
Porcentaje de libertos condicionales que en su evaluación inicial presentan riesgo muy alto, alto y medio que reducen el nivel de riesgo de reincidencia delictiva al cumplir un año de intervención en el Programa.	$(\text{Número de libertos condicionales que inicialmente presentan riesgo de reincidencia muy alto, alto y medio que cumplen un año de intervención en el programa y disminuyen su nivel de riesgo de reincidencia en el año } t // \text{Número de libertos condicionales que inicialmente presentan riesgo de reincidencia muy alto, alto y medio que cumplen un año de intervención en el programa en el año } t) * 100$	No aplica	No aplica	20%

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:	Recomendado Favorablemente	
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	El programa logra un diseño adecuado, no presentando deficiencias importantes en ninguno de los pilares de evaluación.	
Diagnóstico del problema	El programa identifica adecuadamente el problema central, que corresponde al riesgo de reincidencia delictiva que presentan personas condenadas a penas privativas de libertad, y que obtienen el beneficio de libertad.	S
Población	El programa identifica y cuantifica adecuadamente su población potencial, esto es, aquella que efectivamente presenta el problema. Se debe considerar que no presenta criterios de focalización, ya que debe atender a toda la población que presenta el problema.	S
Objetivos y seguimiento	El propósito del programa se plantea como un cambio o efecto directo en la población objetivo, derivado de la entrega de los componentes y corresponde a la solución del problema principal planteado en el diagnóstico	S
Estrategia y componentes	El programa describe adecuadamente su estrategia de intervención y los componentes (servicios) que provee.	S
Calificación diseño		RF

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.